

1

C O N F I D E N C I A L

Hda. Casa Grande, 14 de Marzo de 1966.

Señores
Estudio de Abogados,
Dr. Alfonso Iturri U.,
Trujillo.

Muy señores nuestros:

ADELANTO A CUENTA DE INDEMNIZACION POR S/. 30,000.00

A DON LORENZO GLENER RIVERO

Habiendo solicitado el empleado indicado al rubro se le abone un adelanto adicional a cuenta de su indemnización, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 9956 y 11365, tenemos el agrado de remitirles adjunto a la presente nuestro cheque N° 198534, girado por valor de S/. 30,000.- (Treinta Mil y 00/100 Soles Oro), a la orden del Dr. Francisco Gonzáles Morante y a cargo del Banco Popular del Perú - Sucursal de Trujillo, importe que el interesado lo aplicará en la adquisición de una casa-habitación en el Proyecto "Las Quintanas", por intermedio de la Caja de Ahorro y Préstamo para la Vivienda "Panamericana".

Por lo expuesto, estimaríamos que en su calidad de Representantes de esta Empresa en la ciudad de Trujillo, se sirvan Uds. hacer entrega del cheque incluso "previo endose al solicitante", por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección Regional de Trabajo del Norte, remitiéndonos original y copia del Acta correspondiente.

Asimismo, dejamos puntualizado que don Lorenzo Glenner Rivero ya recibió con fecha 9 de Abril del año ppdo. un adelanto a cuenta de indemnización para el mismo fin por el importe de S/. 50,000.-, de modo que a la fecha totaliza una suma de S/. 80,000.- en adelantos por este concepto.

Agradeciendo de antemano la atención que Uds. prestarán a la presente, nos es grato reiterarnos,

de Uds. muy attos. y Ss. Ss.

p.p. EMPRESA AGRICOLA CHICAMA LTDA.

AA-HCG 1-3

Car: 19

Doc: 195

Fic: 1

Incls.: 1 cheque
GNH/cp.



